

Manizales, Junio 28 de 2024

Señores

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN**  
Manizales

Asunto: Régimen Tributario Especial

Certificación del representante legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de junta directiva, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 art 364-3 E-T. y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 1625 de 2016.

CLAUDIA MARCELA MONTOYA HENAO identificada con cedula de ciudadanía No 30.338.251 de Manizales, en calidad de representante legal de la Cooperativa de Empleados y Obreros del Departamento de Caldas Ltda con Nit 890.802.543-9, dentro del trámite adelantado en dicha entidad orientado a que CEOCAL permanezca dentro del Régimen Tributario Especial, certifico bajo la gravedad de juramento, que los miembros Principales y suplentes del Consejo de Administración, Junta Vigilancia y Representante Legal.

No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de CEOCAL para la comisión del delito.

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en hechos que hayan implicado la utilización de CEOCAL para la comisión de la conducta.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2024.



CLAUDIA MARCELA MONTOYA HENAO  
Representante Legal.